



## Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Contrato de Dotación de Agua Residual sin Tratar		Contrato de Dotación de Agua Residual sin Tratar		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-034		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Documento en el que se establecen las condiciones bajo las cuales se realizará la dotación de agua residual sin tratar.		Trámite		
		¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO?		
		Cuando requiera del servicio		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Ficha de cobro con certificación de pago y contrato de dotación de agua residual sin tratar.		Representante Legal Interesado Tutor		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Variable		1 año		
COSTO		PLAZOS		
Sin tratar, por cada m <sup>3</sup> entregada en planta \$1.46 Sin tratar, por cada m <sup>3</sup> entregada en planta para uso agrícola \$1.46 Noviembre de 2024		Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCION		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez	Lunes	08:00 A 17:00
		Coordinador de Distrito Comercial	Martes	08:00 A 17:00
		esalinas@cespt.gob.mx	Miércoles	08:00 A 17:00
		664 104 7700	Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

## FUNDAMENTOS

Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, ART.Artículo 2., Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California, ART.Artículo 9., Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, ART.Artículo 2., Estatal

**ESCENARIOS**

**Primera vez**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

Pago de derechos que correspondan

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Copia del Acta constitutiva	NO
Copia del poder notariado del Representante Legal, en caso de no estar establecido en el acta constitutiva	NO
Original y copia del Formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada (FRM-008)	SI
Copia de identificación oficial con fotografía del propietario o del representante legal: Credencial (INE), Pasaporte mexicano, Licencia de conducir, Matrícula consular, Cédula Profesional.	NO
Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	NO
Croquis de localización con descripción de las colindancias hacia los cuatro puntos cardinales	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Ve a la Coordinación de Servicios de Saneamiento, que está en el edificio de atrás y al lado de las Oficinas Centrales de CESPT. Lleva los requisitos.
- ° Revisará tus documentos para asegurarse de que estén completos y correctos. Si falta algo, te dirán qué necesitas para continuar con el trámite.
- ° Cuando todo esté en orden, sellarán y firmarán el Formulario para el establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada. Te devolverán una copia validada y todos tus requisitos.
- ° Te darán una Ficha de Pago para que realices el pago correspondiente en el área de Cajas.
- ° Dirígete al área de Cajas con la Ficha de Pago y realiza el pago.
- ° Después de pagar, ve al área de Archivo. Muestra tu recibo de pago y entrega todos los requisitos.
- ° Te entregarán una copia del Formulario con una certificación de que lo recibieron.
- ° Luego, te contactarán para que vayas a firmar el contrato y te entreguen una copia del mismo.

**Revalidación de contrato**

**REQUISITOS INTANGIBLES**

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
----------------------	---------------

Original y copia del Formulario para establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada (FRM-008) debidamente llenado y firmado por el propietario o el representante legal	SI
Pagar los derechos correspondientes	NO

**PASOS POR MODALIDAD**

**Presencial**

- ° Ve a la Coordinación de Servicios de Saneamiento, que está en el edificio de atrás y al lado de las Oficinas Centrales de CESPT. Lleva los requisitos.
- ° Revisará tus documentos para asegurarse de que estén completos y correctos. Si falta algo, te dirán qué necesitas para continuar con el trámite.
- ° Cuando todo esté en orden, sellarán y firmarán el Formulario para el establecimiento de contrato para usuarios de agua residual tratada. Te devolverán una copia validada y todos tus requisitos.
- ° Te darán una Ficha de Pago para que realices el pago correspondiente en el área de Cajas.
- ° Dirígete al área de Cajas con la Ficha de Pago y realiza el pago.
- ° Después de pagar, ve al área de Archivo. Muestra tu recibo de pago y entrega todos los requisitos.
- ° Te entregarán una copia del Formulario con una certificación de que lo recibieron.
- ° Luego, te contactarán para que vayas a firmar el contrato y te entreguen una copia del mismo.